



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0017-M

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Proyecto de Ordenanza Reformativa AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC.

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 67.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a las concejales o concejales por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; de igual forma, el artículo 67.53 de la norma en referencia, dispone que las y los concejales tienen iniciativa para presentar proyectos de ordenanzas en las materias de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, con excepción de temas tributarios, cuya competencia exclusiva es del alcalde o alcaldesa.

Por otra parte, el artículo 67.56 del mismo cuerpo normativo, prevé que el o la proponente de la iniciativa de proyecto de ordenanza, remitirá mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaría General del Concejo.

Mediante oficio signado con el No. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0173-O, del 13 de febrero de 2024, se requirió al Procurador Metropolitano el informe no vinculante de la Procuraduría Metropolitana de la Ordenanza Reformativa al artículo 27 de la Ordenanza No. 106-2020-AHC, respecto del cual hasta el momento no se ha tenido respuesta.

En este contexto, me permito adjuntar el texto del Proyecto de ***“ORDENANZA REFORMATIVA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE ATRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN*”**, con el fin que sea calificado, previo requerimiento del informe no vinculante de la Procuraduría Metropolitana y se remita a la presidencia de la comisión que corresponda, de acuerdo a



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0017-M**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

su ámbito de acción y competencia, para que se continúe con su trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Anexos: Texto Proyecto de Ordenanza  
- versión Reforma a la Ord 106 y 179 Valor 260224.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2024-02-26	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-02-26	

